AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ, COMUNICA Y CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-030-2026

Fecha de Publicación: 12 de noviembre de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección a utilizar será la Selección abreviada de menor cuantía.

El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que señala "(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)".

"(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)".

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. A su turno el numeral 1 del artículo ibidem, señala que: "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". Por su parte, el literal b, del Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que: "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales" Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el rango de los doscientos ochenta (280) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en los términos ya anotados.

OBJETO DEL CONTRATO: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ-CUNDINAMARCA.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: Pueden participar aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con anterioridad a la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, además pueden participar Consorcios o Uniones Temporales que cumplan los requisitos del pliego de condiciones publicados en www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES A ADQUIRIR: Las especificaciones técnicas, características generales, cantidades y condiciones requeridas para los bienes objeto del presente proceso se establecerán de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y/o Anexo técnico del proceso.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2026** contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($141.517.955,00),

valor que se encuentra con el respectivo respaldo presupuestal bajo la disponibilidad presupuestal No. **2026000643 de fecha 29 de septiembre de 2026**

APLICA PRECALIFICACIÓN: NO

PROCESO COBIJADO CON ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

PROCESO SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Gachancipá promoverá la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MiPymes en el presente proceso de contratación, pudiendo limitar la convocatoria a este tipo de empresas cuando se cumplan los requisitos legales.

FECHA APROXIMADA, FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: La oferta deberá ser presentada dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, para la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II que llevará un conteo del tiempo restante para la presentación de la oferta y tendrá habilitada la recepción de ofertas hasta la finalización de dicho conteo.

La entidad solo evaluará y tendrá como válidas las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II, aquellas allegadas mediante canales diferentes no tendrán validez.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones en un sobre que contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica; y la oferta económica del proponente.

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de la sección mensajes, sección que permite a la Entidad recibir mensajes de los Proponentes y responderlos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de uso del SECOP II Proveedores, emitido por Colombia Compra Eficiente.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están contenidas en el pliego de condiciones del presente proceso. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II, en aplicación de la Ley 527 de 1999.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/11/2026 11:00 *
Publicación de estudios previos	12/11/2026 11:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/11/2026 11:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	20/11/2026 11:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/11/2026 15:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	23/11/2026 12:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/11/2026 12:00 *
Plazo para manifestación de Interés	25/11/2026 16:00 *
Realización del sorteo	25/11/2026 16:10
Publicación de la lista de precalificados	25/11/2026 16:15
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/11/2026 12:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/11/2026 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	26/11/2026 14:00 *
Presentación de Ofertas	27/11/2026 14:00 *
Apertura de Ofertas	27/11/2026 14:05 *
Informe de presentación de Ofertas	27/11/2026 14:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01/12/2026 14:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/12/2026 14:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	07/12/2026 10:00 *
Firma del Contrato	07/12/2026 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	07/12/2026 14:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	07/12/2026 16:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente proyecto de pliego para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

Entidad: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Dirección: Calle 6 No. 2-10 Gachancipá
Teléfono de la Entidad: 3132934625
Email: contratacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co